



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCVII - Nº 134
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 17 DE JULIO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar



MINISTERIO DE EDUCACION

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 451/13 - STECCO María Cristina- Expte Nº 0623-118600/11 - Se comunica a la docente María Cristina STECCO (M.I. Nº F4.874.146) que por Expediente. Nº: 0623-118600/11 – Caratulado: RENUNCIA CONDICIONADA Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 451 de fecha 09 ABR 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1º.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1º de julio de 2011, la renuncia presentada por la docente María Cristina STECCO (M.I. Nº F4.874.146), en un (1) cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en la Escuela Normal Superior “JUSTO JOSE DE URQUIZA” de Río Cuarto, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie “A” Nº 002644/11 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 13821 - s/c - 17/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 1449/13 - Jose Luis VERRASTRO - Expte Nº 0110-122496/12 - Se comunica al docente José Luis VERRASTRO (M.I. Nº 05.674.553) que por Expediente. Nº: 0110-122496/12 – Caratulado: ELEVA RENUNCIA CONDICIONADA.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 1449 de fecha 22 OCT 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1º.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1º de agosto de 2012, la renuncia presentada por el docente José Luis VERRASTRO (M.I. Nº 5.674.553), en tres (3) Horas Cátedra (Enseñanza Media) del Instituto Provincial de Educación Técnica Nº 76 “GUSTAVO REIMANN” de Villa Rumipal, veinticinco (25) Horas Cátedra (Enseñanza Media) del Instituto Provincial de Educación Media Nº 271 “DR. DALMACIO VELEZ SALRSFIELD” de Santa Rosa de Calamuchita y en tres (3) Horas Cátedra (Enseñanza Media) del Ciclo Básico Unificado (C.B.U.) Rural de Amboy, dependientes de este Ministerio, para acogerse a los beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie “A” Nº 002307/12 emanada de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

5 días - Nº 13824 - s/c - 17/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 1249/14 - URTIAGA Adriana Lucía - Expte Nº 0109-069731/06 - Se comunica a la agente Adriana Lucía URTIAGA (M.I. Nº 14.374.869) que por Expediente. Nº: 0109-069731/06 – Caratulado: ASESORAMIENTO SOBRE PERMUTA INTERJURISDICCIONAL NO CONCRETADA ENTRE LA SEÑORA BARRETTO, CLAUDIA MARCELA DNI 20.703.664 Y LA SEÑORA URTIAGA, ADRIANA LUCIA – DNI Nº 14.374.869.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 1249 de fecha 18 NOV 2014 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1º.- ACEPTAR la renuncia por razones particulares presentada por la agente Adriana Lucía URTIAGA (M.I. Nº 14.374.869), a partir del 15 de diciembre de 2008, en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) -titular-, de la Escuela de Nivel Primario “GRAL. VICTORIANO RODRIGUEZ” de La Cesira, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario.

5 días - Nº 13825 - s/c - 17/07/2015 - BOE

RES (M) 168/13 - DEPAOLI Gabriela María - Expte Nº 0595-077908/07 - Se comunica a la docente María DEPAOLI (M.I. Nº 22.972.630) que por Expediente. Nº: 0595-077908/07 – Caratulado: ELEVA RENUNCIA POR RAZONES PARTICULARES DESDE 13/04/07 - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 168 de fecha 06 MAR 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1º.- ACEPTAR a partir del 14 de abril de 2007, la renuncia presentada por razones particulares, a la docente Gabriela María DEPAOLI (M.I. Nº 22.972.630), cargo Maestro de Materia Especial –Música-, de la Escuela de Nivel Primario “RICARDO GUTIERREZ” de Elena.

5 días - Nº 13820 - s/c - 17/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006719/2004 - BARRERA MATILDE ISOLINA- CESIONARIO- MALDONADO JOSEFINA ELSA. - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRERA MATILDE ISOLINA D.N.I. 4.447.947 – MALDONADO, JOSEFINA ELSA, D.N.I. 14.336.856 (CESIONARIA) sobre un inmueble de 550 M2 MZ27, Lote 8, ubicado en calle Lonardi s/n de Bo. La Lona, Paraje San Jorge, La Falda. Pedanía San Antonio Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Magdalena Germain, en su costado Sur con M. Figueroa Hnos, al Este con Agustín Ayala y al Oeste con calle Lonardi, siendo titular de la cuenta Nº 020216300310000 RITA OLIVA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral OLIVA DE BRITOS RITA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 31 /03 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 13826 - s/c - 17/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RES (M) 1091/12 - ROBLES Larisa Alejandra - Expte Nº 0622-115542/08 - Se comunica a la docente Larisa Alejandra ROBLES (M.I. Nº 21.397.973) que por Expediente. Nº: 0622-115542/08 – Caratulado: E/SOLICITUD DE REINCORPORACION AL CARGO DOCENTE - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 1091 de fecha 26 OCT 2012 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1º.- DECLARAR la perención de instancia de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658.

5 días - Nº 13823 - s/c - 17/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO 1064/14 ALLEMANDI Nancy Raquel - Expte Nº 0110-105281/04 - Se comunica que por Expediente Nº 0110-105281/04, Caratulado: INFORMA PRESUNTO ABANDONO DE CARGO DE LA PROF. ALLEMANDI NANCY DEL I.P.E.M Nº 271. - Se ha resuelto: NOTIFICAR a la citada docente de lo dispuesto en el Decreto Nº 1064/14 de fecha 25/09/2014 – DISPONESE al solo efecto de regularizar la situación fáctica ante la Administración Pública Provincial y sin que opere como una sanción, la cesantía de la docente Nancy Raquel ALLEMANDI (M.I. Nº 14.050.043), en cinco (5) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Lengua Castellana, de 1º año “C”, desde el 24

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

de marzo de 2004, en el Instituto Provincial de Educación Media N° 271 "DR DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD" de Santa Rosa de Calamuchita, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria -Ministerio de Educación-, por hallarse incurso en la causal de abandono de cargo, conforme las previsiones del artículo 126, inciso f), del Decreto Ley N° 214/E/63.

5 días - N° 13828 - s/c - 17/07/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M0268/2015 - Córdoba, 30 JUN 2015 - VISTO: el expediente N° SF 7825286/14 (N° Interno), resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc. 1 del Art. 45 (hoy Art. 47) del C.T.P., de la firma responsable MURUA PABLO SEBASTIAN, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280948781 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-27670901-2, con domicilio tributario en calle Pública Mza 116 Casa 35 B° Parque Don Bosco, de la Localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 03-07-14; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc d) 2° párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 10-04-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.) (hoy Art. 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 (hoy Art. 47) del C.T.P. " inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 08-10-2013, retroactiva al 01-08-2013. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por la responsable como en este caso es "el Incumplimiento a lo requerido por la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el responsable no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo. - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 (hoy Art. 74) del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Firma Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 450,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. -Que en virtud de lo manifestado precedentemente, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. -Por lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MURUA PABLO SEBASTIAN, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280948781, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-27670901-2, una multa de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 450,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. Art. 45 inc. 1 (hoy Art 47) del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y Modificatorias. - ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. - ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada. Firmado: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 14380 - s/c - 23/07/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0267/2015 - Córdoba, 30 JUN 2015 - VISTO: el expediente N° SF 8026970/14 (N° Interno), resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc. 1 del Art. 45 (hoy Art. 47) del C.T.P., de la firma responsable CONSTRURENTAL S.A, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280981605 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71418550-7, con domicilio tributario en calle Jeronimo Luis de Cabrera 575 B° Alta Córdoba, de la Localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 07-10-14, CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc d) 2° párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el

último día de publicación en el Boletín oficial el 10-04-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.) (hoy Art. 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 (hoy Art. 47) del C.T.P. " inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 28-11-2013, retroactiva al 01-09-2013. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por la responsable como en este caso es "el Incumplimiento a lo requerido por la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el responsable no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo. - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 (hoy Art. 74) del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Firma Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 625,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. - Que en virtud de lo manifestado precedentemente, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CONSTRURENTAL S.A, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280981605, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71418550-7, una multa de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 625,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. Art. 45 inc. 1 (hoy Art 47) del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y Modificatorias. - ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. - ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada. Firmado: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 14379 - s/c - 23/07/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0248/2015 - Córdoba, 23 JUN 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 8091503/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VANGUARDIA CORDOBA S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270632106, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70947359-6, con domicilio en calle Av. Gral Jose Maria Paz N° 120 Piso 2 Of G, B° Centro de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 27-10-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 (hoy Art 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 10-04-2014. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP) (hoy Art 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 (hoy Art 47) al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Diciembre 2013, Marzo, Abril, Mayo, Julio y Agosto 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 (hoy Art 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy

Art 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VANGUARDIA CORDOBA S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N°270632106, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70947359-6, una multa de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 (hoy Art 47) del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias. - ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- Firmado: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 14378 - s/c - 23/07/2015 - BOE

PARTIDOS POLITICOS

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD
POPULAR HUERTA GRANDE DESPIERTA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

LOCALIDAD: HUERTA GRANDE (DPTO. PUNILLA)

El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N°9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR HUERTA GRANDE DESPIERTA" con fecha 10 de junio de 2015, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico político municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Huerta Grande (Dpto. Punilla) de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Ernesto Torres, Secretario Electoral.

5 días - N° 13778 - s/c - 17/07/2015 - BOE

OPCIÓN ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

LOCALIDAD: JUÁREZ CELMAN

AUDIENCIA ESTABLECIDA POR EL ART. 90º INC. 2º DEL RÉGIMEN
JURÍDICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS - LEY N°9.572 -

Córdoba, dieciséis de julio de dos mil quince. Atento constancias de autos, fijase AUDIENCIA a los fines del artículo 90º inc. 2) del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos - Ley Provincial N°9.572 - para el día martes 21 de julio del corriente año a las 08.30 horas. (...). Asimismo convóquese a los señores apoderados de los partidos políticos - reconocidos o en formación - del ámbito de la jurisdicción y a todos aquellos que se hubieran presentado invocando un interés legítimo; a tales efectos, publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia por un (01) día y sin cargo alguno, a cuyo fin ofíciase (artículo 89º inc. 1) de la Ley N°9.572). Fdo.: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial; Ante Mí: Ernesto Torres, Secretario Electoral.-

1 día - N° 14332 - s/c - 17/07/2015 - BOE

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CAUTIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2015

OBJETO: CONSTRUCCIÓN JARDÍN MATERNAL 3 SALAS - LA CAUTIVA - DPTO. RIO CUARTO, CÓRDOBA. PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.653.050,74.- GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL P. OFICIAL - FECHA DE APERTURA: 10/08/2015- HORA 12:00. - LUGAR: MUNICIPALIDAD DE LA CAUTIVA, AV. SAN MARTIN N° 339, LOCALIDAD LA CAUTIVA, CÓRDOBA. - PLAZO DE ENTREGA: 300 DÍAS CORRIDOS. VALOR DEL PLIEGO: \$2500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS). LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD LA CAUTIVA AV. SAN MARTÍN N° 339 (CÓRDOBA), LOS DÍAS HÁBILES DE 8 A 13 HORAS. FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

10 DÍAS - N° 13142 - \$ 4185,20 - 21/07/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2015

Adquisición de ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE con destino a los internos alojados en los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el corriente año. APERTURA: 28/07/2015 HORA: 11:00, MONTO: \$753.365,00. AUTORIZACION: Resolución N° 105/2015 de la Señora Ministro

de Justicia y Der. Humanos de Córdoba. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 753,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - N° 14260 - s/c - 20/07/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LA CAUTIVA

Licitación Pública N° 001/2015

Objeto: Construcción Jardín Maternal 3 salas - La Cautiva - Dpto. Rio Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: \$4.653.050,74.- Garantía de oferta exigida: 1% (uno por ciento) del P. Oficial - Fecha de apertura: 03/08/2015- Hora 12:00. - Lugar: Municipalidad de La Cautiva, Av. San Martín N° 339, Localidad La Cautiva, Córdoba. Plazo de entrega: 300 días corridos. Valor del pliego: \$2500 (Dos mil quinientos pesos). Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad La Cautiva Av. San Martín N° 339 (CÓRDOBA), los días hábiles de 8 a 13 horas. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

10 días - N° 13142 - \$ 4185,20 - 21/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4278 Apertura: 29/07/2015 - 09:00 Hs. Obj.: "Contratación de cuadrilla para ejecutar conexiones nuevas, cortes, reanudaciones de servicio, retiro de medidores, normalizaciones de acometidas y puntos de medición con materiales, en Delegación de Zona "F" Río Cuarto - Córdoba.-" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$6.774.306,00 - Pliego: \$ 5000.- Sellado de Ley: \$ 100.

3 días - N° 14061 - \$ 648,45 - 20/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4280

LICITACION PUBLICA N° 4280 APERTURA: 06-08-15 HORA: 11.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE CUADRILLAS PARA EJECUTAR LA PODA DE ÁRBOLES QUE AFECTEN LAS REDES AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - ZONA NORTE.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 3.678.400.- PLIEGO: \$ 3.678.- SELLADO DE LEY: \$ 100

3 días - N° 14245 - \$ 558,78 - 21/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4279

LICITACION PUBLICA N° 4279 APERTURA: 06-08-15 HORA: 09.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE CUADRILLAS PARA EJECUTAR LA PODA DE ÁRBOLES QUE AFECTEN LAS REDES AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - ZONA SUR.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 3.678.400.- PLIEGO: \$ 3.678.- SELLADO DE LEY: \$ 100

3 días - N° 14239 - \$ 583,77 - 21/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA 826

LICITACIÓN PRIVADA N° 826 Apertura: 31/07/2015 - 09:00 Hs. Obj.: "Adquisición de trailers para transporte de grupos electrógenos con barandas antiderrame y trailer con rampa de carga para uso general" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$2.131.545,00 - Pliego: \$ 2131.- Sellado de Ley: \$ 100

1 día - N° 14234 - \$ 167,64 - 17/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4278

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4278 Apertura: 29/07/2015 - 09:00 Hs. Obj.: "Contratación de cuadrilla para ejecutar conexiones nuevas, cortes, reanudaciones de servicio, retiro de medidores, normalizaciones de acometidas y puntos de medición con materiales, en Delegación de Zona "F" Río Cuarto - Córdoba.-" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$6.774.306,00 - Pliego: \$ 5000.- Sellado de Ley: \$ 100.

3 días - N° 14061 - \$ 648,45 - 20/07/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2015

Provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a Granel, con destino al al Complejo Carcelario N° 2 - Adj. Andrés Abregú - Cruz del Eje, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y

como provisión para tres (03) meses del corriente año. APERTURA: 28/07/2015, HORA: 09:00, MONTO: \$ 711.300,00. AUTORIZACION: Resolución N° 106/2015 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS SETECIENTOS ONCE (\$ 711,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - N° 14258 - s/c - 20/07/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. CONTRATACION DIRECTA N° 272/2015. CONTRATAR LA PROVISIÓN DE CARTUCHOS FILTRANTES Y BOLSAS ESTERILES PARA PRODUCCIÓN. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carместo@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 27/07/2015 – 12:00 Horas.

2 días - N° 14084 - \$ 516,32 - 20/07/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 274/2015. OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE PAÑOS NO TEJIDO DE MICROFIBRA PARA LIMPIEZA EN AREA PRODUCCION. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 28 de julio de 2015 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 28 de julio de 2015 a las 12 Horas.

2 días - N° 13808 - \$ 697,76 - 20/07/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

CONTRATACION DIRECTA – Expte. 0029384/2015.

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA MUSEO DE ANTROPOLOGÍA. Fecha y lugar de apertura: martes 04/08/2015 – 11,00 horas – Decanato Facultad de Filosofía – Pabellón Residencial S/ N Ciudad Universitaria – 2° Piso – Oficina de Compras. Retiro de Pliegos: sin costo – Facultad de Filosofía y Humanidades – Dpto. Compras (2° Piso Pabellón Residencial S/N – Ciudad Universitaria). Tel – Fax.0351-4334430 – Horario de 9 a 13 horas. Se puede solicitar pliego por mail a salguero@ffyh.unc.edu.ar

2 días - N° 13775 - \$ 649,20 - 17/07/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA
Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Objeto de la Contratación: Transporte para el traslado de alumnos y docentes de distintas localidades de la Provincia para la 47° Feria de Ciencia y Tecnología - Presentación de Ofertas: En el (SUAC) Sistema Único de Atención al Ciudadano del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico sito en calle Belgrano N° 347 de la Ciudad de Córdoba hasta las 11 hs del día 27 de Julio de 2015. Condiciones de Contratación y Especificaciones Técnicas: Se podrán retirar en la oficina del Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico de lunes a viernes de 08:00 a 14:30 horas, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, o por e-mail a la dirección de correo comprasindustria@cba.gov.ar - Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) IVA Incluido.

3 días - N° 14236 - s/c - 20/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 23/2015 para la ADQUISICIÓN DE ARMARIOS METÁLICOS PARA DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.466.400,00). - Expte: 0104-125376/2015. - Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 17 de

Julio de 2015, en días hábiles -de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones <http://www.cba.gov.ar/licitaciones/> Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 30 de Julio de 2015 a las 14:00 hs..-

3 días - N° 14396 - s/c - 21/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS.

Compulsa Abreviada Presencial N° 10

LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

- Objeto: Adquisición de diez (10) ESTACIONES METEOROLÓGICAS con las especificaciones técnicas detalladas en pliego.
- Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000).-
- Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba.
- Forma de Provisión: Las Estaciones Meteorológicas deberán ser entregadas a la Sede de la Secretaría de Agricultura sita en Av. Velez Sarsfield 340 de esta Ciudad.
- Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura, dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la conformación, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.
- Forma de adjudicación: Por Renglón; Criterio de selección: Precio.
- Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 10 Año 2015 - Adquisición de Diez (10) ESTACIONES METEOROLÓGICAS - Expediente: 0435-065090/2015, el día viernes 24 de Julio de 2015 a las 14 hs.
- Fecha de apertura de sobres: Viernes 24 de Julio de 2015 a las 14 hs.
- Publicación en el portal web: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.
- Especificaciones técnicas: Por Renglón.

Renglón 1: Ocho (8) Estaciones Meteorológicas con: Sensor de Temperatura y Humedad ambiente - Sensor de Presión atmosférica - Determinación de Punto de rocío -Pluviómetro autodescargable - Sensor de Velocidad de viento - Sensor de Dirección de viento - Sensor de Radiación Solar - Sensor de Temperatura de Suelo - Trípode - Alimentación con panel solar y batería de respaldo - Memoria interna - Conexión USB - Todo conforme detalle de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares integrados al Pliego General.

Renglón 2: Dos (2) Estaciones Meteorológicas con: Sensor de Temperatura y Humedad ambiente - Sensor de Presión atmosférica - Determinación de Punto de rocío -Pluviómetro autodescargable - Sensor de Velocidad de viento - Sensor de Dirección de viento - Sensor de Radiación Solar - Sensor de Temperatura de Suelo - Trípode - Alimentación con panel solar y batería de respaldo - Memoria interna - Conexión USB - Todo conforme detalle de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares integrados al Pliego General.

3 días - N° 14376 - s/c - 21/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACLARATORIA DE OFICIO N° 1

Expte. N° 0104-124233/2015

Compulsa Abreviada N° 21/2015 para la contratación de Servicios de internet para Centros Educativos dependientes del Ministerio de Educación. -La Dirección de General de Coordinación y Gestión del Ministerio de Educación, dispone: A) Que por un error involuntario el Art. 3 inc. e) y f) hace referencia a la Ley impositiva y Presupuesto General del año 2014, cuando corresponde la aplicación y mención de la respectiva normativa del año 2015. Ante ello, Se dispone rectificar el art. 3 inc. e y f de las Condiciones de Contratación que rige la compulsa abreviada N° 21/2015 de la siguiente manera: Donde dice Art. 3 inc. e): "Ley N° 10.178, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba." Debe decir: "Ley N° 10.250, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba." Y Donde dice Art. 3 inc. f): "Ley N° 10.176, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial." Debe decir: "Ley N° 10.248, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial." B) Con respecto a la solicitud del Certificado expedido por el Registro de Deudores Morosos Alimentarios solicitado en el Art. 19.2.2 Se Aclara: que en caso de tratarse de personas Jurídicas, el Certificado solicitado deberá ser del Representante Legal (conforme art. 13.1.1B.2). C) Se proroga la fecha y horario de presentación de ofertas y apertura de sobres de la presente Licitación, por lo tanto las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) dependiente del Ministerio de Educación, sita en calle Santa Rosa N° 751 de la Ciudad de Córdoba, hasta las 14:00 horas del día 22 de Julio de 2015. El Acto de Apertura de las Ofertas se realizará a las 15:00 hs. del día 22 de Julio de 2015 en las oficinas del Área Contrataciones del Ministerio de Educación sita en Calle Santa Rosa N° 751, piso 3°, de la ciudad de Córdoba.

3 días - N° 14138 - s/c - 20/07/2015 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

  	
SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 2015/000022	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DELEGACIONES CRUZ DEL EJE.
FECHA DE SUBASTA	22/07/2015
HORARIO DE SUBASTA	10:00 A 14:00 HS
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	RENGLÓN N° 1 \$336.000,00 COMPUESTO POR: ITEM N° 1 \$168.000,00 ITEM N° 2 \$168.000,00
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	3 %
FORMA DE PAGO	(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA
PLIEGOS	
La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguientes enlace: compraspublicas.cba.gov.ar	

3 días - N° 14078 - s/c - 17/07/2015 - BOE

PUBLICACIONES ANTERIORES**LICITACIONES**

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L.Púb. 17/15 "Readecuación Edificios N° 12 y N° 36 para Sistema Aéreo no Tripulado – Escuela de Aviación Militar – Córdoba" - Apertura 18/8/15 – 10:00 hs - Rosales 597 – El Palomar – Bs.As. Tel 4751-9568 - P.O. \$ 2.075.200.- P. E. 100 ds.cs. Pliego \$ 2.000.-
Venta hasta el 10/8/15

10 días - 10076 - 28/7/2015 - \$ 1217,20.-



Si sos **Contador, Marillero o Abogado**, y quieres publicar de manera ágil y segura..., adhiere a la nueva plataforma Web para la gestión de publicaciones BOE.
Para mas información ingresa a <http://boe.cba.gov.ar>